



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 423 Fecha: 02 AGO 2023

Resolución Gerencial General Regional N° 146 -2023- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 02 AGO. 2023

VISTOS:

El Informe N° 000501-2023-GRC/OTDYA de fecha 27 de julio de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla- Convenio N° 010-2021-GRC; el Informe N° 000503-2023-GRC/GAJ de fecha 31 de julio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 223-2021 - Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 16 de agosto de 2021, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, CONVENIO N°010-2021-GRC, entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de fecha 27 de julio de 2021; el cual tuvo un plazo de dos (02) años;

Que, mediante OFICIO N°000481-2023-GRC/GRI, de fecha 28 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao solicitó el pronunciamiento para celebrar la Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, CONVENIO N°010-2021-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de salvaguardar la continuidad del proyecto de inversión.

Que, mediante OFICIO N°144-2023/MDV-GDUI, de fecha 18 de julio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, emitió opinión técnica presupuestaria y legal favorable para llevar a cabo la suscripción de la Adenda N°001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, CONVENIO N°010-2021-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de salvaguardar la continuidad del proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH KEIKO SOFÍA FUJIMORI, I ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI N°2510987".

Que, obran en el expediente los informes técnicos del área usuaria (Gerencia Regional de Infraestructura) y las áreas funcionalmente competentes que otorgan viabilidad a la suscripción de la Adenda N° 001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, CONVENIO N°010-2021-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; para la ampliación del plazo de vigencia por un periodo dos (02) años adicionales;

Que, con Informe N° 000501-2023-GRC/OTDYA de fecha 27 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, traslada la Adenda N° 001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, CONVENIO N°010-2021-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por lo que resulta necesario continuar con el trámite dispuesto por el numeral 13 del artículo VI de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR – "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2);

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 423 Fecha: 0-2-AGO-2023



140

competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, los Convenios de Cooperación, pueden ser modificados a través, de la suscripción de Adendas coordinadas y suscritas por ambas partes, cuando estas lo estimen conveniente o cuando sea necesario, dichas adendas son acuerdo de voluntades que modifican los términos de un convenio, a efecto de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar o disminuir su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la suscripción se deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios, según la Directiva para elaboración y tramitación de convenios.

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2)" se tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos generales de carácter administrativo que los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deberán emplear para la tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales así como el procedimiento que debe seguirse para su suscripción, supervisión, seguimiento y archivo;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, CONVENIO N°010-2021-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de fecha 26 de julio de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA TRIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 423 Fecha: 02 AGO 2023



ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA - CONVENIO N°010-2021-GRC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con R.U.C N° 20505703554, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N°3970 - Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional, Sra. Ada Margarita Solis Villarreal, identificada con DNI N° 32277837; designada con Resolución Ejecutiva Regional N° 000209 de fecha 19 de julio de 2023; y, con facultades conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, a quién en adelante se le denominará **"LA REGIÓN"**, y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**, con R.U.C. 20131369809, con domicilio legal en Av. La Playa N° 188, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Alcalde, el Sr. Jhovinson Hugo Vásquez Osorio, identificado con DNI N° 43164523, designado mediante Resolución N°4204-2022-JNE del 29 de diciembre de 2022, a quien en adelante se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**, a quienes en conjunto se les denominará **LAS PARTES**. En los términos y condiciones siguientes del presente convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 27 de julio de 2021, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, suscribieron el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N°010-2021-GRC, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 223-2021-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 16 de Agosto de 2021, con una vigencia de dos (02) años, con el fin de ejecutar el Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS AA.HH KEIKO SOFIA FUJIMORI I ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"** – CUI: 2510987.

1.2. Con Oficio N° 000481-2023-GRC/GRI, de fecha 28 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao solicitó pronunciamiento para celebrar la Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 010-2021-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad de Distrital Ventanilla, a fin de salvaguardar la continuidad del proyecto de inversión; siendo atendido con Oficio N° 144-2023/MDV-GDUI, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la referida municipalidad, quien emitió opinión técnica presupuestaria y legal favorable a la propuesta en mención.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente adenda, **LAS PARTES** están de acuerdo con la ampliación de la vigencia del plazo del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, Convenio





YESSENIA YRIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 423 Fecha: 02 AGO. 2023



N°010-2021-GRC suscrito entre **LAS PARTES** con fecha 27 de julio de 2021, por un periodo de **dos (2) años adicionales** contados a partir de la fecha de su vencimiento. El mismo que podrá ser renovado de acuerdo a la necesidad de las partes por un periodo igual o menor de dos (2) años; la solicitud de renovación será presentada con una anticipación de treinta (30) días calendarios, previos al vencimiento del convenio.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N°010-2021-GRC, detallado en la Cláusula Primera del presente documento, en cuanto no se opongan a la presente Adenda N° 001.

En expresión de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, los representantes de las partes suscriben la presente Adenda N° 001 en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la Provincia Constitucional del Callao, a los 26 días del mes de Julio 2023.



ADA MARGARITA SOLIS VILLARREAL
Gerente General Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



